



Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00310-01
Demandantes	Jesica Jeraldine Herrera Ramírez y otros
Demandado	Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Ambiente y otros
Providencia	Obedézcase y cúmplase, fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente de la Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 26 de septiembre de 2018 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección B, confirmó la decisión tomada en audiencia inicial celebrada el 3 de julio de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fijará fecha y hora para la reanudación de la audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección B en providencia del 26 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Fijar el veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para la reanudación de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 15 del cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario